

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30671 ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 116/2009-E se ha dictado Auto de fecha 03-07-2013 de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Garaje Costa, S.A., y CIF núm. A50008564.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 25 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130045842-1